

## EDICTO

JOSÉ LUIS SÁEZ PASTOR, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, **HACE SABER:**

Que con fecha 14/10/2024 se ha dictado Decreto de Alcaldía Nº 2024-4929, aprobatorio de las Normas de participación y convocatoria de la “2a Semana de los Platos de Cuchara de Guardamar”:

### **“NORMAS DE PARTICIPACIÓN 2a SEMANA DE LOS PLATOS DE CUCHARA DE GUARDAMAR DEL SEGURA”**

#### **Primera.- Denominación**

“2a Semana de los Platos de Cuchara de Guardamar del Segura”.

#### **Segunda.- Fechas y horarios**

La campaña se realizará del lunes 25 de noviembre al domingo 1 de diciembre de 2024, en horario de comidas.

#### **Tercera.- Participantes y ámbito territorial**

La participación estará abierta a todas aquellas personas físicas y jurídicas cuyas actividades profesionales se desarrollen en el término municipal de Guardamar del Segura y sean establecimientos con actividad en el sector de la restauración, abiertos al público y con dedicación de forma profesional, habitual y mediante precio, a servir comidas, otros alimentos y bebidas para ser consumidas en el propio local (bares, restaurantes o cafeterías).

#### **Cuarta.- Entidad organizadora**

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura a través de la Concejalía de Promoción Económica y la Concejalía de Turismo, en colaboración con la Asociación de Restauradores de Guardamar.

#### **Quinta.- Requisitos de participación**

- Estar en posesión de Licencia de Apertura y dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en algunas de las actividades señaladas anteriormente, en el término municipal de Guardamar del Segura.
- Asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene y atención al cliente durante los días que duren las jornadas.
- Mantener la apertura del local durante los días de la celebración de las jornadas en el horario establecido y comunicado previamente a la organización. No obstante, en caso de fuerza mayor se deberá indicar dicha circunstancia en lugar visible y comunicarlo a la organización.
- No ceder o transferir a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.
- Estar al corriente con las obligaciones tributarias municipales, con la Tesorería de la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.



- f) Ofrecer calidad y el plato-degustación en las condiciones establecidas en las presentes Normas de participación.
- g) El establecimiento participante se compromete a dar difusión al evento, situando en lugar visible el material promocional, que será entregado por la organización.

### **Sexta.- Composición y precio de las consumiciones**

El establecimiento participante ofrecerá un plato de cuchara degustación acompañado por una bebida (cerveza, agua, refresco o vino de tamaño equivalente). El precio del plato de cuchara + bebida será de 6,00 € (IVA incluido). Igualmente se mantendrá este precio para consumiciones servidas en la terraza del establecimiento, en el caso de contar con ésta, exponiéndose en un espacio visible en el local.

### **Séptima.- Documentación y plazo de presentación de solicitudes**

#### **1.- Documentación:**

Cada establecimiento de restauración podrá participar en la campaña presentando la siguiente documentación:

- a) Modelo de solicitud (Anexo I).
- b) Declaración Responsable (Anexo II) en la que se manifieste que el titular se encuentra dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, está al corriente del pago de los impuestos tributarios con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, la Tesorería de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.
- c) 2 fotografías del plato, una en sentido horizontal y otra en sentido vertical.

En el modelo de solicitud (Anexo I) se hará constar la denominación de la elaboración junto con la relación de los ingredientes con los que ha sido elaborada. También deberá incluir la denominación comercial del establecimiento, dirección y teléfono para la campaña de publicidad.

#### **2.- Lugar de presentación de solicitudes:**

La solicitud de participación y la documentación requerida se presentará en el Registro del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, a través de la sede electrónica (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es>), o cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las empresas y asociaciones, estarán obligadas a la presentación únicamente por vía electrónica.

#### **3.- Plazo de presentación de solicitudes:**

7 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y Normas de participación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es>).

No obstante, y dependiendo de la disponibilidad de material promocional, así como de plazo de elaboración del mismo, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se podrían admitir nuevas solicitudes, dado que ello no supondría perjuicio alguno a los interesados y redundaría en el mayor alcance de la campaña.



### **Octava.- Mejor plato de cuchara**

Tras la finalización de la campaña se nombrará el Mejor Plato de Cuchara, que será elegido por los clientes a través de la APP Ara Guardamar.

### **Novena.- Fuerza mayor**

La organización se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular la Campaña de la "2a Semana de los Platos de Cuchara de Guardamar del Segura".

### **Décima.- Exención de responsabilidad**

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura no se responsabiliza de las posibles incidencias en desarrollo de la actividad empresarial de cada establecimiento durante la celebración la campaña, correspondiendo a los propios establecimientos, el deber de cumplir con la legislación aplicable.

### **Undécima.- Aceptación de las bases**

La participación en la campaña supone la aceptación en su totalidad de las condiciones establecidas en las presentes Normas de participación. El incumplimiento de alguna de las anteriores normas por parte de los establecimientos participantes podrá conllevar su exclusión, siempre de común acuerdo con la Asociación de Restauradores de Guardamar, pudiéndose impedir su participación en la posterior edición, si se dieran causas justificadas que así lo indicaran.



## ANEXO I

SOL·LICITUD / SOLICITUD		
INTERESSAT / INTERESADO		
Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre	
DNI / N.I.F.	Telèfon / Teléfono	
Domicili/Domicilio	C.P.	
Correu electrònic/Correo electrónico		
Localitat / Localidad	Província / Provincia	
EN REPRESENTACIÓ / EN REPRESENTACIÓN		
Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre	DNI / N.I.F.
EXPOSA /EXPONE		
<p>Que habiendo conocido la publicación de las normas de participación en la 2a Semana de los Platos de Cuchara de Guardamar del Segura, SOLICITO participar en la campaña, aceptando la totalidad de las normas.</p> <p>DENOMINACIÓN COMERCIAL ESTABLECIMIENTO: _____</p> <p>DIRECCIÓN PARA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD: _____</p> <p>TELÉFONO COMERCIAL: _____</p> <p>ELABORACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- DENOMINACIÓN: _____</li> <li>- INGREDIENTES: _____</li> </ul> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;">FIRMADO</p>		



## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

DNI/CIF: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_

#### DECLARO:

- a) Que se cumple con todos los requisitos legales referidos a la actividad como establecimiento en el que me encuentre encuadrado y se asume el compromiso de mantener su cumplimiento durante todo el tiempo de vigencia de la autorización.
- b) Que se está en posesión de la Licencia de Apertura y se encuentra de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- c) Estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

En Guardamar del Segura, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**FIRMA**





Es lo que se hace público para general conocimiento.

En Guardamar del Segura, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: JOSÉ LUIS SÁEZ PASTOR

